Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por ANICAMA IPARRAGUIRRE Edson Gustavo Jose FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Provincias
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2021 10:05:53 -05:00

Huaura, 20 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000134-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

SEÑOR:
VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE NICOLÁS RODRIGO N° 580 - URBANIZACIÓN LOS PINOS - SURCO
LIMA-SANTIAGO DE SURCO
Presente.-

Asunto : INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO 0111-2021-CTVC/LP, CASO 083-2021-CTVC/LP, CASO 07-2021-CTVC/LP, CASO 020-2021-CTVC/LP, CASO 021-2021-CTVC/LP, CASO 023-2021-CTVC/LP, CASO 024-2021-CTVC/LP Y CASO 031-2021-CTVC/LP

Referencia :
a) OFICIO Nº 032-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) OFICIO Nº 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
c) OFICIO Nº 039-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
d) OFICIO Nº 051-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
e) INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (19MAY2021)
f) INFORME N° D000156-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (19MAY2021)
g) INFORME N° D000149-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC (18MAY2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a su vez en relación a los documentos de la referencia a), b) c) y d), mediante los cuales su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°07-2021-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Orgullo Peruano, código modular N° 0105435, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°020-2021-CTVC/LIP,** con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°021-2021-CTVC/LIP,** con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López Durand con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°023-2021-CTVC/LIP,** con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Rayitos de Luz con código modular 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°024-2021-CTVC/LIP,** con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° Rayitos de Luz con código modular 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **FMUMVXZ**

- **CASO N°031-2021-CTVC/LIP,** con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20386 Jorge Basadre con código modular N° 0254243, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- **CASO N°083-2021-CTVC/LIP,** con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 20501 Santa Rosa con código modular N° 0249730, nivel primaria, distrito de Supe, provincia de Barranca.
- **CASO N°0111-2021-CTVC/LIP, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia a Gestión del** Servicio Alimentario del PNAEQW, realizada a la Institución Educativa N° 669 FLOR DE MARIA DRAGO, código modular: 1054824, nivel inicia, CP Huacho, distrito de Huacho , provincia de Huaura.

Al respecto, mediante los documentos de la referencia e), f) y g) los cuales se adjuntan, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrados en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente;

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **FMUMVXZ**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por GONZALES CABRERA Jose Bernardo FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 16:50:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 19 de Mayo del 2021

INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-JGC

Para : **EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA ALERTA CASO 007-2021-CTVC/LP, CASO 020-2021-CTVC/LP, CASO 021-2021-CTVC/LP, CASO 023-2021-CTVC/LP, CASO 024-2021-CTVC/LP y CASO 031-2021-CTVC/LP.

Referencia : a) INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
b) INFORME N° D000021-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
d) INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
e) INFORME N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)
f) INFORME N° D000019-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (13MAY2021)

Fecha Elaboración: Huaura, 18 de mayo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar respecto al levantamiento de los puntos críticos de las acciones implementadas en atención al **CASO N°007-2021-CTVC/LIP, CASO N° 020-2021-CTVC/LIP, CASO N° 021-2021-CTVC/LIP, CASO N° 023-2021-CTVC/LIP, CASO N° 024-2021-CTVC/LIP y CASO N° 031-2021-CTVC/LIP,** presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, por lo que se procede a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. RDE N° 277-2020-MIDIS /PNAEQW-DE, "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

1.2. Mediante **Oficio Nº 032-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 007- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° Orgullo Peruano, código modular N° 0105435, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000024-2021-UTLPR-RGT**

1.3. Mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 020- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20444 José Alejandro López con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000021-2021-UTLPR-RGT**

1.4. Mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 021- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20444 José Alejandro López Durand con código modular N° 0249276, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000023-2021-UTLPR-RGT**

1.5. Mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 023- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Rayitos de Luz con código modular 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000022-2021-UTLPR-RGT**

1.6. Mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 024- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución Rayitos de Luz con código modular: 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000018-2021-UTLPR-RGT**

1.7. Mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC-LIMA PROVINCIAS,** el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica el reporte de alerta a la Unidad Territorial Lima Provincias, **CASO N° 031- 2021-CTVC/LIP**, como resultado de acciones de veeduría y vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW realizada al Institución N° 20386 Jorge Basadre con código modular N° 0254243, nivel primaria, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, donde el Monitor de Gestión Local levanta los puntos críticos con el **Informe N° D000019-2021-UTLPR-RGT**

II. ANÁLISIS

2.1. Que, mediante **Oficio Nº 032-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 22 de marzo del año en curso, el veedor Vladimir Gonzales Pacheco con DNI. 41985577, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 007-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-007-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 15 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1):

Según documento de la referencia a) Monitor de Gestión Local manifiesta que la, directora de la IE, manifiesta que no se realizó la entrega de los productos el día 15 de marzo, debido a falta de disponibilidad de los padres por motivos laborales por lo que programaron con los padres de familia para el día 18 de marzo, regularizando la atención para ese día programado.
a) Según el CAE acordaron distribuir los alimentos de la primera remesa el día Jueves 18 de marzo, debido a la recarga de actividades por el Buen Retorno del Año Escolar; a la coordinación previa para determinar una fecha y horarios para la distribución de alimentos a los padres de familia, por temor a poner en riesgo su salud por la exposición al covid-19.
b) Promotora refiere que días antes de la distribución recibió llamada telefónica para supervisión remota en la cual el monitor le brinda asistencia técnica sobre las funciones de los miembros CAEs, en la organización del servicio Alimentario en el contexto de la emergencia Sanitaria frente al Covid 19.
c) Promotora se compromete a hacer la réplica a los demás miembros CAE. Así mismo el 14 de abril, el monitor se hace presente en la institución educativa y brinda asistencia técnica a la promotora sobre sus funciones de cada miembro CAE, y poder levantar las observaciones dejadas por CTVC.

2.2. Que, mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez DNI. 41391967, evidenció tres (3) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 020-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-019-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.
- El número de Alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- Proveedor incumple criterios para el transporte de alimentos.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1):

Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que el Director si recibió capacitación Remota atreves de llamada Telefónica por parte del monitor de Gestión Local, en el cual se dio las orientaciones respecto a la forma de atención el presente año por el contexto de Emergencia ante el COVID 19.
a) así mismo nos proporcionó los documentos a utilizar para el reparto como son las actas y padrones y los protocolos a tener en cuenta a la hora de la recepción, almacenamiento, embolsado y distribución de los alimentos, dichas recomendaciones se hicieron replica con los demás miembros CAE para su cumplimiento.
b) Asi mismo se brindo asistencia personalizada a miembros CAE, el día15 de Abril del 2021.

PUNTO CRITICO (2):

Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director informa que según acta de entrega y recepción N° 40902, del 04/03/2021, la programación de la atención alimentaria es para 113 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 126 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 13 usuarios.
a) Agrega también que aún están en proceso de matrícula por lo que es posible que se incremente los estudiantes.
b) Manifiesta además que ya remitió oficio solicitando incremento de usuarios sin respuesta.
c) Como accion de respuesta se menciona también que a la fecha, se ha podido realizar la actualización de usuarios en el SIGO y estamos a la espera que se emita la nueva RD, por sede central para la actualización de usuarios. Anexo2

PUNTO CRITICO (3):

Según documento de la referencia b) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director informa que mediante llamada telefónica se realizó la Capacitación respectiva a los encargados de la distribución de los alimentos en las instituciones donde se les da a saber las observaciones dadas por la entidad de CTVC, lo cual fueron subsanadas.

Se brindó asistencia técnica y acordó con el CAE evitar aplazar la fecha de entrega de productos, para lograr el cumplimiento del periodo de atención, en conjunto se priorizó la salud de todos cumpliendo los protocolos establecidos mientras dure la emergencia sanitaria.

2.3. Que, mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 021-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-019-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTOS CRITICOS (1):

Según documento de la referencia c) Monitor de Gestión Local manifiesta que el director de la IE, manifiesta que si recibió capacitación remota atreves de llamada Telefónica por parte del monitor de Gestión Local, en el cual se dio las orientaciones respecto a la forma de atención del presente año por el contexto de la Emergencia ante el COVID 19.
a) Así mismo nos proporcionó los documentos a utilizar para el reparto como son las actas y padrones y los protocolos a tener en cuenta a la hora de la de recepción, almacenamiento, embolsado y distribución de los alimentos, dichas recomendaciones se hicieron replica con los demás miembros CAE para su cumplimiento.
b) Asi mismo se brindo asistencia personalizada a miembros CAE, el día15 de Abril del 2021.

2.4. Que, mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 023-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-021-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1)

Según documento de la referencia d) Monitor de Gestión Local manifiesta que miembros del CAE, informan que según acta de entrega y recepción, la programación de la atención alimentaria es para 11 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 12 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre con la atención alimentaria de 01 usuario.
a) Asimismo, se revisó la RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del PNAEQW. Corroborando que la programación para la IE es de 11 usuarios El ET CTVC Lima Provincias revisó la data compartida por el PNAEQW, encontrándose que la IE Rayitos de Luz tiene la atención para 11 estudiantes, perteneciendo al Quintil 5, Área rural.
b) Se menciona que con fecha 23 de Marzo, la Promotora de la institución envía su oficio de incremento de alumnado a 15 usuarios lo cual no se ingresó al SIGO, ya que la plataforma permanece abierta por determinado tiempo y estamos a la espera de su apertura para realizar la actualización.

2.5. Que, mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 024-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-021-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 17 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1):

Según documento de la referencia e) Monitor de Gestión Local manifiesta que miembros de CAE informó que, hasta la fecha de la entrevista, no han recibido capacitación este año por parte del Programa Qali Warma. Lo descrito estaría incumpliendo la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de

fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" VIII
a) Promotora refiere que días antes de la distribución recibió llamada telefónica para supervisión remota en la cual el monitor le brinda asistencia técnica sobre las funciones de los miembros CAEs, en la organización del servicio Alimentario en el contexto de la emergencia Sanitaria frente al Covid 19,
b) Promotora se compromete a hacer la réplica a los demás miembros CAE.
c) Así mismo el 13 de abril, el monitor se hace presente en la institución educativa y brinda asistencia técnica a la promotora y secretaria del CAE sobre sus funciones de cada miembro CAE, y poder levantar las observaciones dejadas por CTVC.

.

2.6. Que, mediante **Oficio Nº 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**, con fecha 24 de marzo del año en curso, el veedor Samanta Gamonal Requez con DNI. 41391967, evidenció un (1) punto crítico; se detallan a continuación: **CASO N° 031-2021-CTVC/LIP** con Ficha de Vigilancia (V-026-2021-LIP-Q) de fecha de registro del 18 de marzo del año en curso, el cual fue dado seguimiento y resultados por el Monitor de Gestión Local que se detalla a continuación:

PUNTO CRITICO:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos a los alumnos matriculados.

ACCIONES REALIZADAS:

PUNTO CRITICO (1)

Según documento de la referencia f) Monitor de Gestión Local manifiesta que la Presidente del CAE, informó que se recepcionaron los alimentos de la primera remesa del PNAE Qali Warma el día miércoles 04/03/2021, para 326 usuarios y cuyo periodo de atención programado por el PNAE Qali Warma es del 15 de marzo al 16 de abril, según acta de entrega y recepción N° 40769.
a) Presidente del CAE, menciono los motivos por los cuales no realizamos la distribución de los alimentos a los padres de familia el día 15 de marzo, sino el día 15 de abril tanto la primera remesa como la segunda remesa, los cuales se encuentran sustentados en el acta de acuerdos internos de la institución educativa, según la evaluación de nuestro contexto.
b) Los miembros del CAE, realizaron la distribución de los alimentos de la primera remesa conjuntamente con la segunda remesa el día 15 de abril, para 281 usuarios, siguiendo los lineamientos establecidos en el protocolo 143-2020/ MIDIS-PNAEQW-DE, en situación de emergencia.
c) Se brindó la asistencia técnica a la presidenta del CAE, sobre la importancia de organizar la distribución de los alimentos a los padres de familia oportunamente, recomendando que la fecha de distribución sea, en la medida de lo posible, antes o el primer día del período de atención establecido en el acta de entrega y recepción de alimentos.

III. CONCLUSIÓN

3.1. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° Orgullo Peruano, con código modular N° 0105435, nivel inicial, distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO Nº 007-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.1.1 Cumpliendose con el proceso de distribuciones de alimentos para los alumnos matriculados, dicho que es corroborado con el Acta de Distribucion de alimentos a usuarios del PNAEQW, modalidad productos, que servira de anexo al presente informe, asi como la declaracion jurada de la Directora de la Institución Educativa N° I.E. 20290, nivel Primaria con código modular 0105435, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.1.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 007-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.2. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López, con código modular N° 0249276, nivel primario, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO Nº 020-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.2.1 Cumpliendose con el proceso de capacitación tecnica a la directora de la IE, esto queda corroborado con el Acta de Capacitación Personalizada a CAE, modalidad remota,tambien se hace la actualizacion del programa SIGO, esperando la RD, departe de sede central, concluyendo con la capacitacion tecnica a los encargados de distribucion de alimentos, dicho esto, todo lo mencionado servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. 20444 José Alejandro López, nivel Primario con código modular 0249276, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.2.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 020-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.3. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20444 José Alejandro López Durand, con código modular N° 0249276, nivel primario, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO Nº 021-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.3.1 Cumpliendose con el proceso de capacitacion tecnica de forma remota atraves de llamadas telefonica, esto es corroborado con el Acta de Capacitación Perzonalizada a CAE del PNAEQW, modalidad remota, que servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. 20444 José Alejandro López Durand, nivel Primario con código modular 0249276, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.3.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 021-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.4. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa Rayito de Luz, con código modular N° 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO Nº 023-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.4.1 Cumpliendose con el proceso de actualizacion de usuarios del programa de alimentos Qali Warma para los alumnos matriculados, dicho que es corroborado con el Oficio N° 01-2021-PRONOEI "RAYITOS DE LUZ" GRAMADALES, modalidad productos, que servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. Rayito de Luz, nivel inicial con código modular N° 0105435, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.4.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 023-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.5. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa Rayito de Luz, con código modular N° 0105435, nivel inicial, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO Nº 024-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.5.1 Cumpliendose con el proceso de capacitacion tecnica de forma remota atraves de llamadas telefonica, esto es corroborado con el Acta de Capacitación Perzonalizada a CAE del PNAEQW, modalidad remota, que servira de anexo al presente informe, de la Institución Educativa N° I.E. Rayito de Luz, nivel inicial con código modular 0105435, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.5.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 024-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

3.6. El presente informe evidencia las acciones realizadas en la Institución Educativa N° 20386 Jorge Basadre, con código modular N° 0254243, nivel primario, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral del CASO Nº 031-2021-CTVC/LIP encontrados durante la veeduría por parte de la CTVC.

3.6.1 Cumpliendose con el proceso de distribuciones de alimentos para los alumnos matriculados, dicho que es corroborado con el Acta de Distribucion de alimentos a usuarios del PNAEQW, modalidad productos, que servira de anexo al presente informe, asi como la declaracion jurada de la Directora de la Institución Educativa N° I.E. 20386 Jorge Basadre, nivel Primario con código modular 0254243, ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, así como, los screen-shot, respecto a las imparticiones técnicas emitidas por parte del MGI conforme se encuentra expresado líneas arriba.

3.6.2 *Con las evidencias adjuntadas, mi despacho solicita que la alerta contenida en el caso N° 031-2021-CTIVC/LIP sea cerrada.*

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para su conocimiento y fines respectivos.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente.

ANEXOS CASO 07:

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE ALIMENTOS – PRIMERA REMESA

Siendo las 5:50 p. m. del día 10 de marzo, reunidos con los miembros del CAE, bajo la convocatoria de la presidenta Rosa Luisa Guanilo Verastegui del Pronoi "Orgullo Peruano" del Distrito de Aucallama, proceden a dar conformidad de la recepción de alimentos según pecosa N° 40995 del 10 de marzo en el horario de 4:30 p. m.

Seguidamente después de verificar que todo quedó conforme, dialogan acerca del contexto y deciden programar la fecha de entrega de los alimentos a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios, estableciéndose para el día jueves 18 de marzo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La recarga de actividades en la planificación del buen retorno del año escolar.
- Por la modalidad no presencial de estudios, se vio por conveniente organizarlo bajo coordinaciones con los representantes del CAE.
- No exponer a contagios debido al nivel de alerta extrema en nuestra zona del Covid-19, programando otras fechas para ello.

Luego del diálogo se da por concluida la reunión y pasan a firmar.

Rosa Guanilo Verastegui
Presidenta

Amelia Montes Melgarejo
Secretaria

Frankil Malla Ramirez
Vocal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

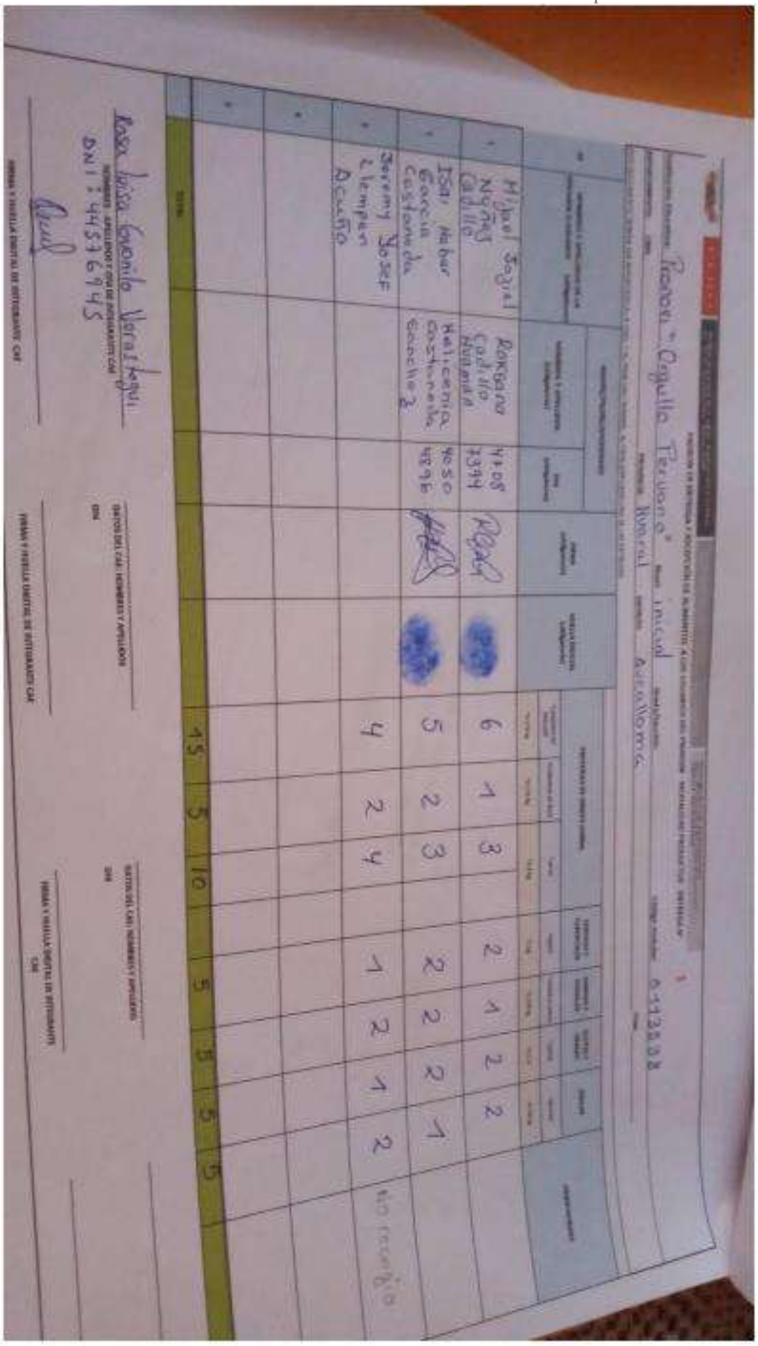

Pronoei "Orgullo Peruano" — inicial — 0113538
Huaral — Aucallama

1	Miguel Sagiel Nuñez Cadillo	Roxsana Cadillo Huaman	47087394	(firma)	(huella)	6	1	3	2	1	2	2	
2	Isai Heber Garcia Castaneda	Helicenia Castaneda Sanchez	40504896	(firma)	(huella)	5	2	3	2	2	2	1	
3	Jeremy Yosef Llempen Acuño					4	2	4	1	2	1	2	no recogio
4													
5													
TOTAL						15	5	10	5	5	5	5	

Rosa Luisa Guanilo Verastegui
DNI: 44576945

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

Rosa Guanilo Verastegui
Integrante del CAE Presidenta

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Veedor
Apoderada: Helicerica Castañeda Sanchez

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

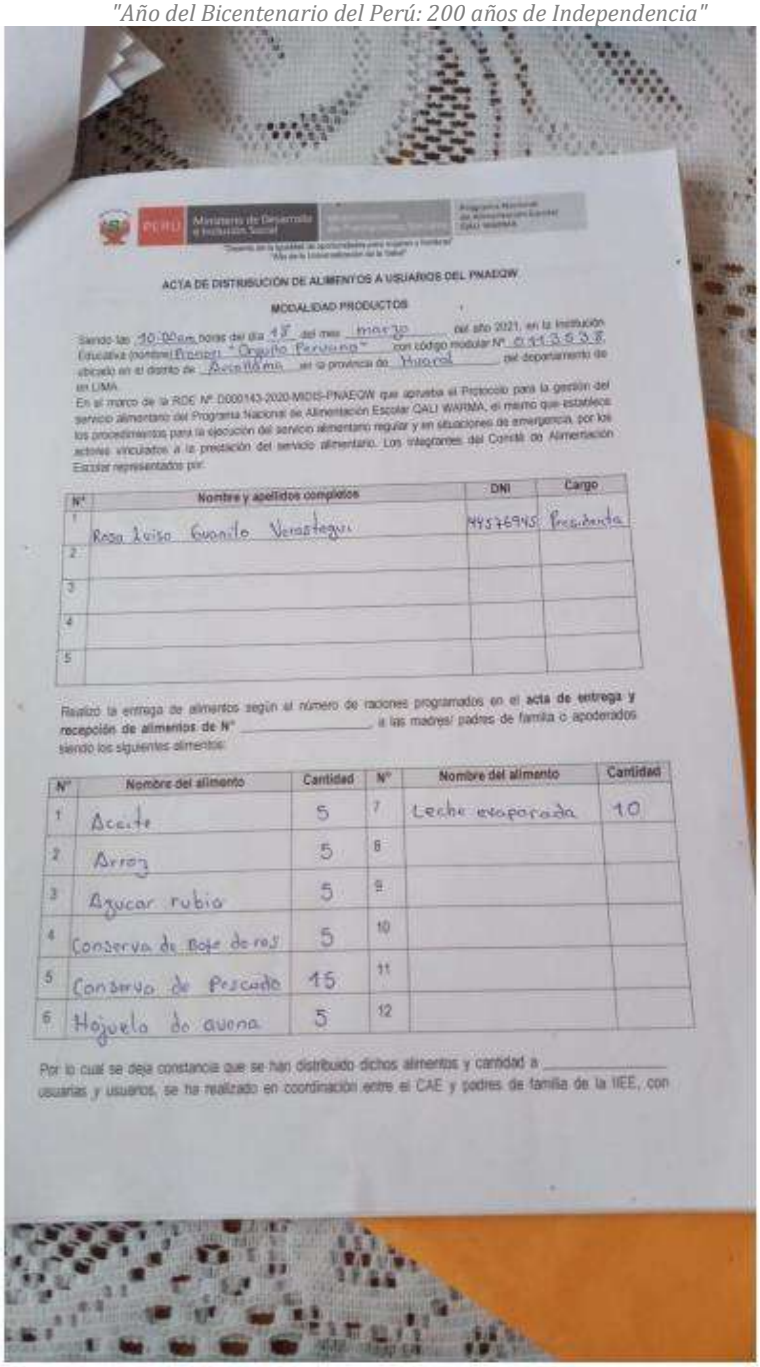

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo las 10:00am horas del día 18 del mes marzo del año 2021, en la Institución Educativa (nombre) Pronoei "Orgullo Peruano" con código modular N° 0113538, ubicado en el distrito de Aucallama en la provincia de Huaral del departamento de en LIMA.

En el marco de la RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que aprueba el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Rosa Luisa Guanito Verastegui	44576945	Presidenta
2			
3			
4			
5			

Realizó la entrega de alimentos según el número de raciones programados en el **acta de entrega y recepción de alimentos de N°** _____, a las madres/ padres de familia o apoderados siendo los siguientes alimentos:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite	5	7	Leche evaporada	10
2	Arroz	5	8		
3	Azucar rubia	5	9		
4	Conserva de Bofe de res	5	10		
5	Conserva de Pescado	15	11		
6	Hojuela de avena	5	12		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____ usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con

ANEXOS CASO 20:

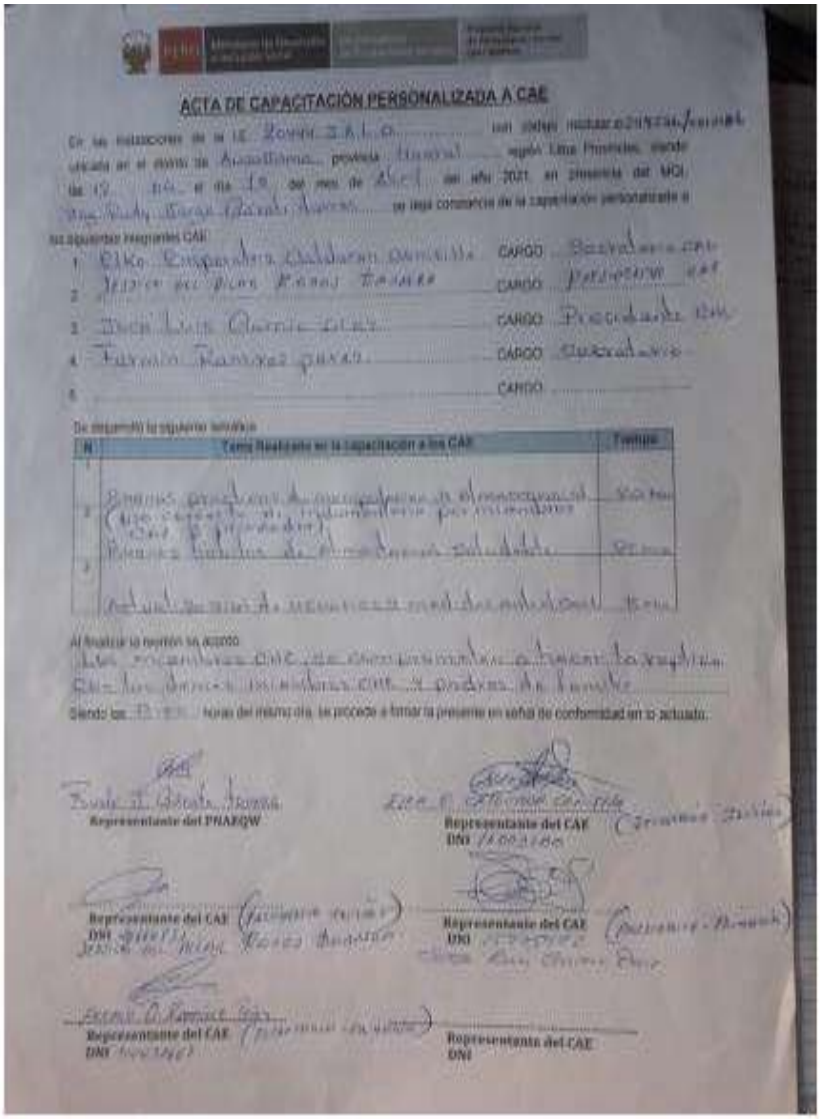

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

s. Anexo 2

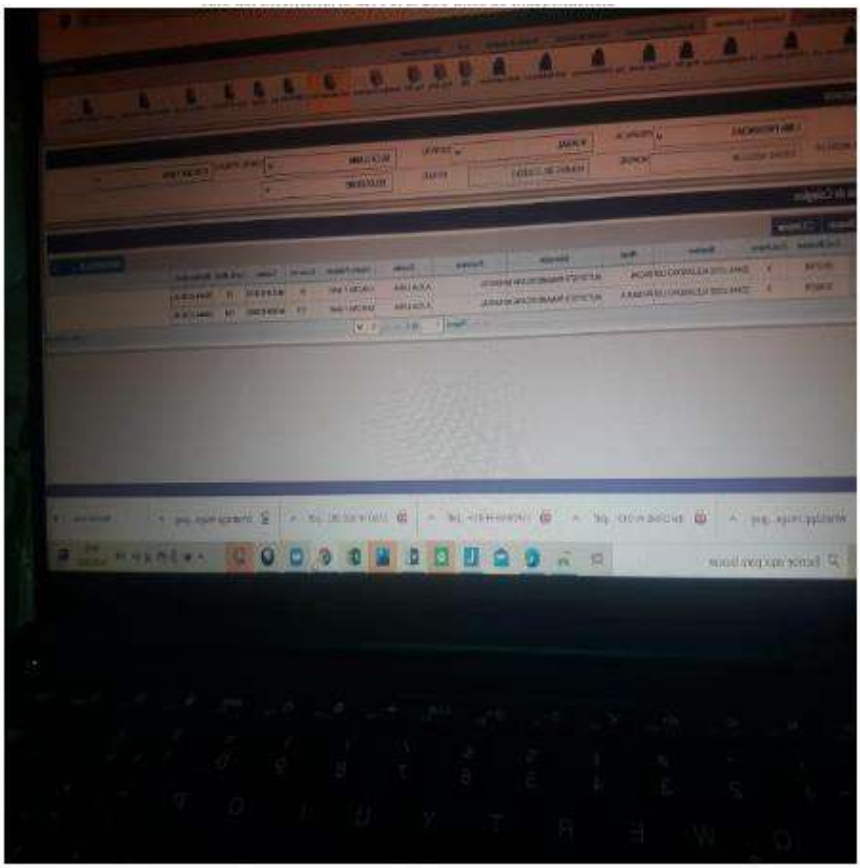

s. Anexo 3

ANEXOS CASO 21:

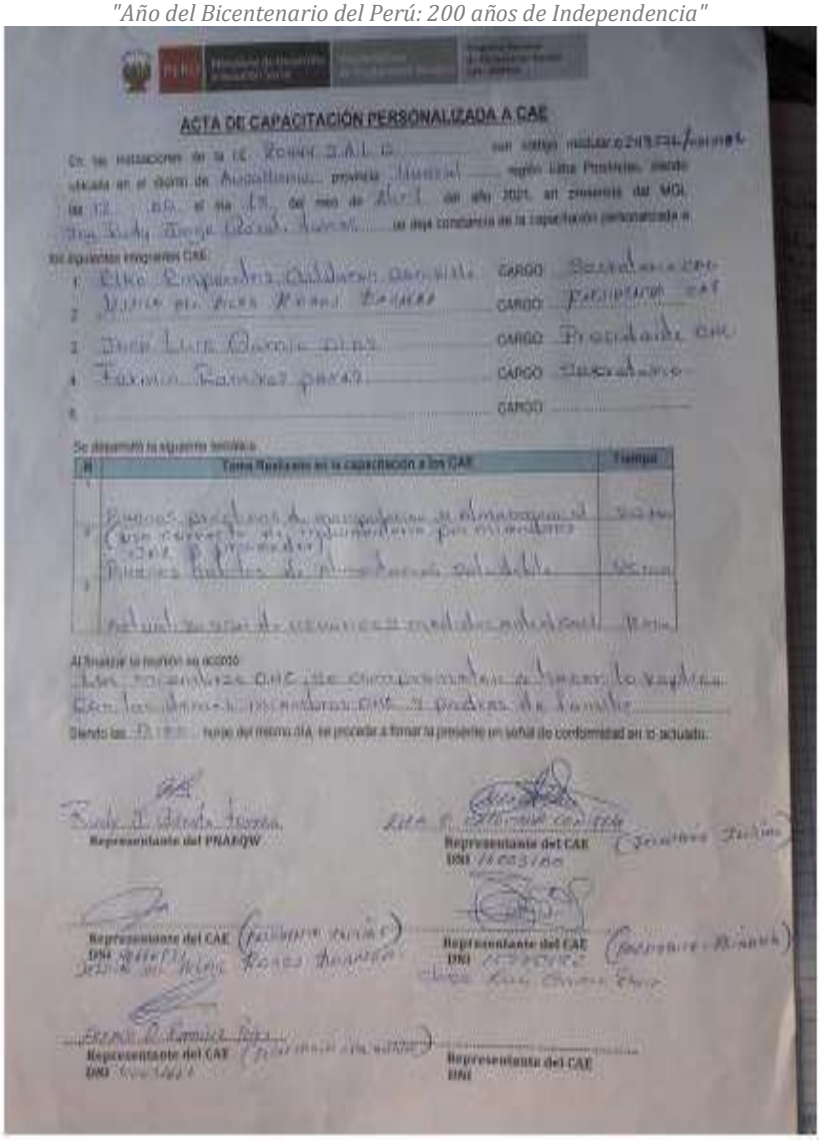

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

En las instalaciones de la I.E. [illegible] con código modular [illegible] ubicada en el distrito de [illegible] provincia [illegible] región Lima Provincias, siendo las [illegible] del mes de [illegible] del año 2021, en presencia del MGL [illegible] se deja constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

1. [illegible] CARGO [illegible]
2. [illegible] CARGO [illegible]
3. [illegible] CARGO Presidente CAE
4. [illegible] CARGO Secretario
5. CARGO

Se desarrolló la siguiente temática:

N	Tema Realizado en la capacitación a los CAE	Tiempo
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

Al finalizar la reunión se acordó:
[illegible]

Siendo las [illegible] horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

[illegible]
Representante del PNAEQW

[illegible]
Representante del CAE
DNI [illegible]

Representante del CAE
DNI [illegible]

Representante del CAE
DNI [illegible]

[illegible]
Representante del CAE
DNI [illegible]

Representante del CAE
DNI

ANEXOS CASO 23:

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

HUARAL 23 DE ABRIL DEL 2021

OFICIO Nº 01-2021- PRONOEI "RAYITOS DE LUZ" GRAMADALES

SEÑOR: EDSON ANICAMA IPARRAGUIRRE JEFE DE LA U.T LIMA PROVINCIAS

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACION DE RACIONES

REF.: DASAYUNOS ESCOLARES 2021

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO ME DIRIJO A SU PERSONA PARA SALUDARLE CORDIALMENTE Y A LA VEZ INFORMAR QUE NUESTRO PRONOEI EDUCATIVO INICIAL DE GRAMADALES, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, CON CODIGO MODULAR 0105435 SE VIENE INCREMENTANDO LA POBLACION ESTUDIANTIL EN NUESTRA CASA DE ESTUDIO 2021.

Nº	PRONOEI EDUCATIVO	NIVEL	RACIONES RECIVIDAS	RACIONES NECESARIAS
01	"RAYITOS DE LUZ"	INICIAL	11	15

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ESTIMA PERSONAL.

SALVADOR MANUEL VIBIANA BERONICA

PROMOTORA

ANEXOS CASO 24:

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

HUARAL 23 DE ABRIL DEL 2021

OFICIO Nº 01-2021- PRONOEI "RAYITOS DE LUZ" GRAMADALES

SEÑOR: EDSON ANICAMA IPARRAGUIRRE JEFE DE LA U.T LIMA PROVINCIAS

ASUNTO: SOLICITO ACTUALIZACION DE RACIONES

REF.: DASAYUNOS ESCOLARES 2021

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO ME DIRIJO A SU PERSONA PARA SALUDARLE CORDIALMENTE Y A LA VEZ INFORMAR QUE NUESTRO PRONOEI EDUCATIVO INICIAL DE GRAMADALES, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, CON CODIGO MODULAR 0105435 SE VIENE INCREMENTANDO LA POBLACION ESTUDIANTIL EN NUESTRA CASA DE ESTUDIO 2021.

Nº	PRONOEI EDUCATIVO	NIVEL	RACIONES RECIVIDAS	RACIONES NECESARIAS
01	"RAYITOS DE LUZ"	INICIAL	11	15

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ESTIMA PERSONAL.

SALVADOR MANUEL VIBIANA BERONICA

PROMOTORA

ANEXO CASO 31:

ANEXOS

ACTA DE ACUERDOS DEL CAE NIVEL PRIMARIA 2021

UGEL 10 — INSTITUCIÓN EDUCATIVA EBR N°20386 "JORGE BASADRE" - AUCALLAMA
UGEL Nº 10 HUARAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CAE NIVEL PRIMARIA PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS 2021

Siendo las 4:00 pm del día 04 de marzo del 2021, reunidos los miembros del CAE Nivel Primaria bajo la convocatoria de la presidenta Directora Mg. Carolain Jesus Ipinco Antunez de la I.E Nº 20386 "Jorge Basadre" del distrito de Aucallama proceden a dar conformidad a la recepción de los alimentos según PECOSA Nº 40769 del 04 de marzo en el horario de 12:25 pm.

Seguidamente, despues de verificar que todo quedó conforme, conversan sobre la situación actual de contexto distrital y provincial con respecto al incremento de contagios y que incluso se sabe que hay familiares de los miembros CAE que están en cuarentena por COVID-19 al igual que numerosos padres de familia contagiados según lo reportado por los docentes de aula, por lo que deciden establecer acuerdos para la entrega de alimentos a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios, estableciendose que la entrega de la primera remesa se realizará conjuntamente con la segunda remesa en el mes de abril, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La recarga de actividades ante la planificación del Buen Retorno del Año Escolar 2021.
- La prioridad de los padres de familia en el acompañamiento de actividades desde el primer día de clases.
- Existe una gran cantidad de padres de familia que se encuentran actualmente cumpliendo aislamiento por ser pacientes y contactos COVID; según lo reportado por el EMGD, los docentes tutores de cada aula, por ello están impedidos de acudir a recepcionar los alimentos ya que existe el riesgo de contagio, hasta cumplir con el aislamiento y la recuperación para no exponer a los demás miembros de la comunidad.

Siendo las 5:00 pm del mismo día se da por concluida la presente, firmando los presentes en señal de conformidad.

Aucallama, 04 de marzo del 2021.

Mg. Carolain Jesús Ipinco Antunez
Presidenta

Prof. Daniel Roman Obregón Rodrigues
Secretario

Sra. Flor de María Santisteban Chero
Vocal 2

I.E. JORGE BASADRE Nº 20386 Av. San José S/N Aucallama - Huaral / Teléfono 968768101
CORREO: [illegible]

EVIDENCIA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A PADRES DE FAMILIA
EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2021
PRIMERA Y SEGUNDA REMESA 2021

SI MIL VIDAS
TUVIERA GUSTOSO LAS
DARIA ANTES DE
TRAICIONAR A MI
PATRIA

EVIDENCIAS DE LA DIFUSIÓN PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA

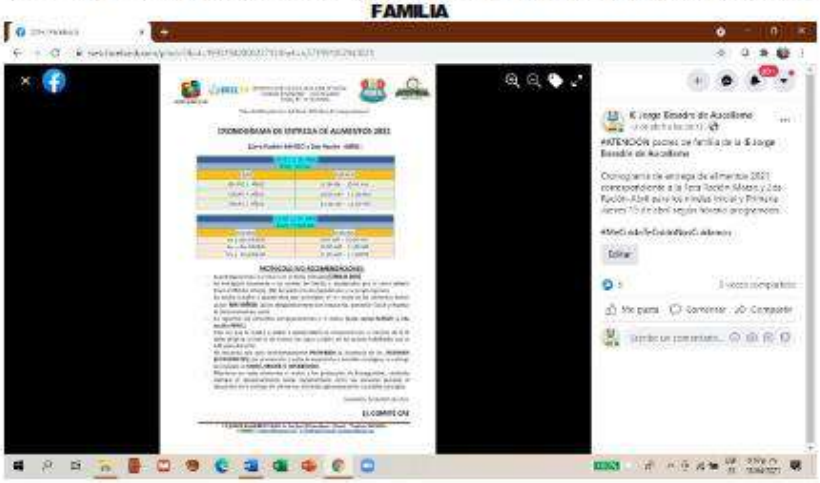

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

En las instalaciones de la I.E. 80336 Jorge Basadre con código modular 0251745 ubicado en el distrito de Guadalupe provincia Huaral, región Lima Provincias, siendo las 12:30 el día 14 del mes de Abril del año 2021, en presencia del MGL Ing. Rudy Jorge Olarte Torres se deja constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

1. Ing. Carolina Jesús Ipince Antunez CARGO: Presidenta CAE
2. CARGO:
3. CARGO:
4. CARGO:
5. CARGO:

Se desarrolló la siguiente temática:

N	Tema Realizado en la capacitación a los CAE	Tiempo
1	Guarnos prácticos de manipulación de alimentos y almacenamiento	20min
2	Actualización de usuarios y buenos hábitos de alimentación saludable	25min
3	Eliminación de residuos sólidos y medidas de prevención ante el covid 19	15min

Al finalizar la reunión se acordó:
El miembro CAE se compromete a hacer la réplica con los demás miembros CAE y padres de familia

Siendo las 13:30 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Rudy J. Olarte Torres
Representante del PNAEQW

Ing. Carolina Jesús Ipince Antunez
DIRECTORA
Lima Provincias Jorge Basadre Secundaria
Representante del CAE
DNI 40934322

Representante del CAE
DNI

Representante del CAE
DNI

Representante del CAE
DNI

Representante del CAE
DNI

Capacitación personalizada a presidenta del CAE.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por GARATE TORRES Rudy Jorge FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2021 17:29:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaura, 13 de Mayo del 2021

INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT

Para : **JOSE BERNARDO GONZÁLES CABRERA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto : Caso N° N°021-2021-CTVC/LIP .

Referencia : Oficio N°034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Fecha Elaboración: Huaura, 13 de mayo de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 24 de Marzo, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana **a través del oficio Nº 034-2021-CTVC/LIP** informó al PNAE Qali Warma las acciones de veeduría a la gestión del servicio alimentario de I.E. N° 20444, con código modular 0249276 ubicado en el Centro Poblado Chacra y Mar, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, realizada el día 17 de Marzo, donde se aplicó la ficha de Veeduría/Vigilancia Social Caso N°021-2021-CTVC/LIP, evidenciando 01 puntos críticos.

II. BASE LEGAL

2.1. Ley N°26842, Ley General de la Salud.

2.2. Ley N°28044, Ley general de Educación y sus Modificatorias.

2.3. RDE N° 401-2018- MIDIS "Protocolo de acción frente a alertas y/o quejas durante el proceso de compra y la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 416-2018-MIDIS_PNAEQW "Protocolo para la promoción de la participación en Vigilancia Social al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

III. ANALISIS

De lo informado a través de la referencia a), se extrae lo siguiente:

3.1. El 15 de Abril del 2021, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma se apersonó a la I.E.I N° 20444, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre 01 punto crítico identificado:

1. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

Mediante llamada telefonica director manifestó que, hasta la fecha de la entrevista, los miembros del CAE no ha recibido capacitación este año, por parte del Programa Qali Warma Lo descrito estaría incumpliendo la RDE D000223-2020- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" VIII 8.1 El PNAEQW, realiza el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados en la prestación del servicio alimentario(…) 8.1.4 "Considera a los equipos técnicos de las unidades territoriales, integrantes de los CC, integrantes de los CAE, actores vinculados a la prestación del servicio alimentario"

Director manifiesta que si recibió capacitación Remota atreves de llamada Telefónica por parte del monitor de Gestión Local, en el cual se dio las orientaciones respecto a la forma de atención el presente año por el contexto de Emergencia ante el COVID 19, así mismo nos proporcionó los documentos a utilizar para el reparto como son las actas y padrones y los protocolos a tener en cuenta a la hora de la recepción, almacenamiento, embolsado y distribución de los alimentos, dichas recomendaciones se hicieron replica con los demás miembros CAE para su cumplimiento.
Asi mismo se brindo asistencia personalizada a miembros CAE, el día15 de Abril del 2021. (Anexo 1)

IV. CONCLUSIONES

4.1. El presente informe evidencia las acciones de asistencia técnica brindadas al CAE de la IE N°20444 y el levantamiento de 01 puntos críticos– **Caso N°021-2021-CTVC/LIP,** encontrados por la CTVC en el servicio alimentario.

V. RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda que el entrevistador deje la copia del acta física o haga llegar de forma virtual el documento en referencia al director (a) de la Institución educativa.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

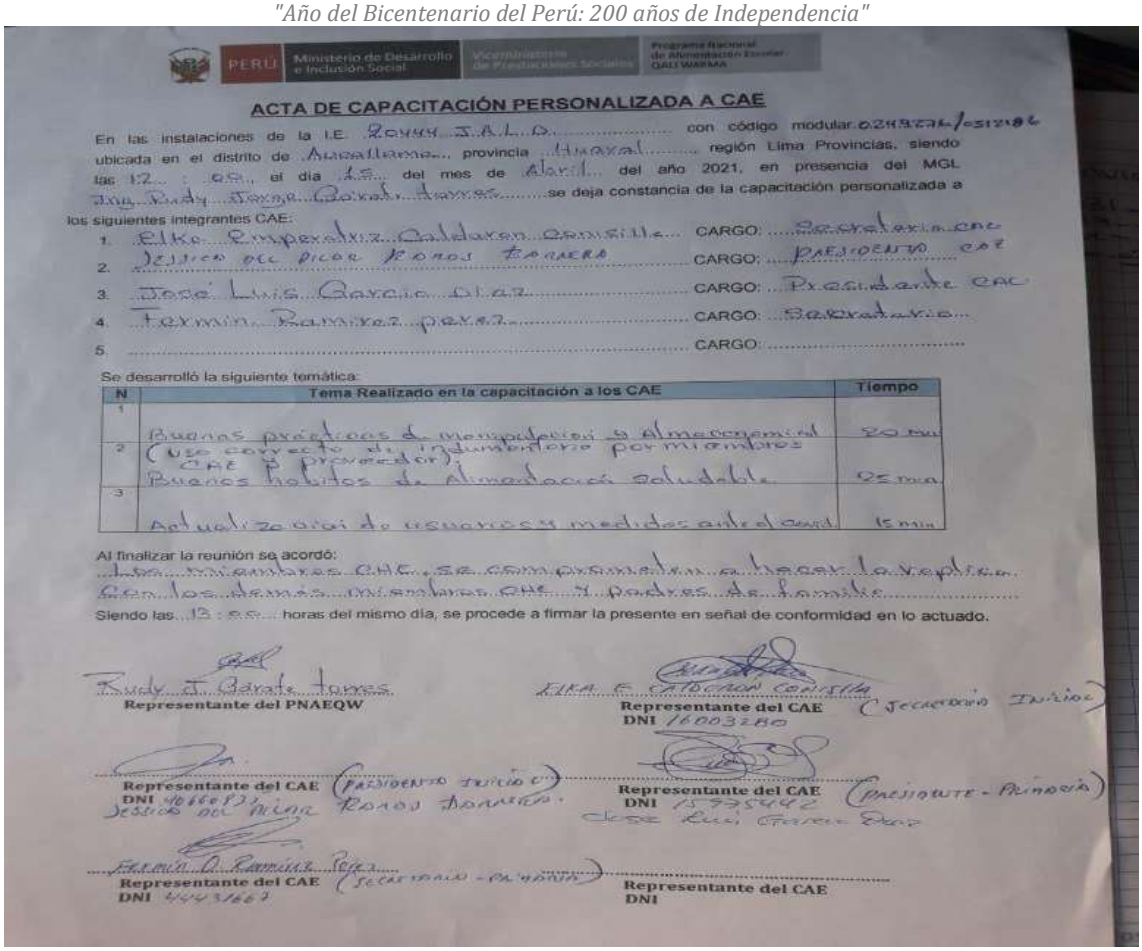

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONALIZADA A CAE

En las instalaciones de la I.E. 20444 J.A.L.D. con código modular 0249276/0512186 ubicada en el distrito de Aucallama, provincia Huaral, región Lima Provincias, siendo las 12 : 00, el día 15 del mes de Abril del año 2021, en presencia del MGL Ing. Rudy Jorge Gárate Torres se deja constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

1. Elka Emperatriz Caldaron Conisilla CARGO: Secretaria CAE
2. Jessica del Pilar Ramos Barrera CARGO: Presidenta CAE
3. José Luis García Díaz CARGO: Presidente CAE
4. Fermín Ramírez Pérez CARGO: Secretario
5. CARGO:

Se desarrolló la siguiente temática:

N	Tema Realizado en la capacitación a los CAE	Tiempo
1	Buenas prácticas de manipulación y almacenamiento (uso correcto de indumentaria por miembros CAE y proveedor).	20 min
2	Buenos hábitos de alimentación saludable	05 min
3	Actualización de usuarios y medidas ante el covid	15 min

Al finalizar la reunión se acordó:
Los miembros CAE se comprometen a hacer la réplica con los demás miembros CAE y padres de familia.

Siendo las 13 : 00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Rudy J. Gárate Torres
Representante del PNAEQW

Elka E. Caldaron Conisilla
Representante del CAE (Secretaria Inicial)
DNI 16003280

Representante del CAE (Presidenta Inicial)
DNI 40660831
Jessica del Pilar Ramos Barrera

Representante del CAE (Presidente - Primaria)
DNI 15975442
José Luis García Díaz

Fermín D. Ramírez Pérez
Representante del CAE (Secretario - Primaria)
DNI 44431667

Representante del CAE
DNI